



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 9-2025 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **JESSICA IVONNE JIMÉNEZ SANDOVAL**, Coordinadora II de la Dirección Electoral con funciones en la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en nota de fecha 23 de octubre de 2024, solicita ayuda económica para cubrir gastos de tesis, impresión y graduación en los que incurrió en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto la documentación siguiente: Orden de impresión emitida por la referida Escuela con fecha 23 de septiembre de 2024, Dictamen favorable emitido por el Dr. William Enrique López Morataya, Revisor de Gramática, con fecha 7 de septiembre de 2024, comprobante de transferencia por concepto de Revisión Gramatical, de fecha 2 de septiembre de 2024, Factura Serie 181C7A69 número de DTE 44277B657 de la entidad Ediciones Mayte, de fecha 17 de octubre de 2024 y Factura electrónica número 1134249456 de Industrias de la Riva de fecha 10 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y de Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta Favorable número CJA-04-2025, de fecha 16 de enero del presente año, en la cual consideran procedente otorgar la ayuda económica solicitada por la Licenciada **JESSICA IVONNE JIMÉNEZ SANDOVAL**, Coordinadora II de la Dirección Electoral con funciones en la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q.952.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada **JESSICA IVONNE JIMÉNEZ SANDOVAL**, Coordinadora II de la Dirección Electoral con funciones en la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q.952.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

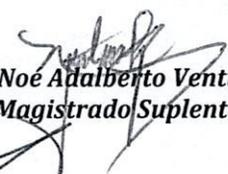

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

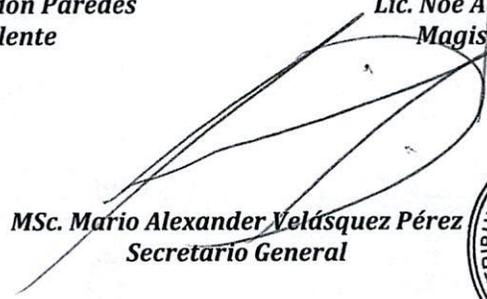



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

